



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

30 de Enero de 1990

Núm. 18

INDICE

PROPOSICIONES DE LEY

Pág.

PPL-IP-3

DE INICIATIVA POPULAR, DE RETRIBUCIONES DEL FUNCIONARIADO DOCENTE NO UNIVERSITARIO. 217

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-IP-3

DE INICIATIVA POPULAR, DE RETRIBUCIONES DEL FUNCIONARIADO DOCENTE NO UNIVERSITARIO.

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de enero de 1990, tuvo conocimiento de la Proposición de Ley de Iniciativa Popular, de Retribuciones del funcionariado docente no universitario, presentada mediante escrito registrado con el número 1959 y fecha 18 de diciembre de 1989, suscrito por don José Fernández Galván de la Cruz y otras dieciseis personas, constituidas en Comisión Promotora de dicha iniciativa, que contiene texto articulado de la Proposición de Ley,

PRESIDENCIA

exposición de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación, habiendo acordado en la reunión citada, la admisión de la documentación presentada a que se ha hecho referencia.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial del Parlamento, de conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias y según lo dispuesto en el artículo 5 apartado 2 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre Iniciativa Legislativa Popular.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5 apartado 4 de la Ley antes citada, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento el 9 de enero de 1990 sobre la iniciativa de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS,

CERTIFICA: Que la Mesa del Parlamento en reunión celebrada el día 9 de enero de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- PROPOSICION DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, DE RETRIBUCIONES DEL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVERSITARIO.

Visto el escrito presentado por Don José Fernando

Galván de la Cruz y otras dieciseis personas, constituidas en Comisión Promotora de la Proposición de Ley de Retribuciones del Funcionariado docente no universitario, registrado con el número 1.959 y con fecha 18 de diciembre de 1989, que contiene texto articulado de la Proposición de Ley, exposición de motivos, relación de miembros de la Comisión Promotora y miembro designado a efectos de notificación; resultando presentada dicha iniciativa en período de sesiones, lo que se hace constar a los efectos de cómputo de plazos, en conformidad con lo previsto en el artículo 125º del Reglamento de la Cámara y según lo establecido en el artículo 5.- de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular, examinada la documentación presentada a la que se ha hecho referencia al principio, la Mesa acuerda su admisión, recabándose el informe del Consejo Consultivo de Canarias requerido en el apartado 2. del artículo 5.- citado, procediéndose a continuación a la publicación de la iniciativa en el Boletín Oficial del Parlamento.

El presente acuerdo será notificado a la Comisión Promotora de la referida iniciativa, conforme a lo prevenido en el artículo 5.- 4 y artículos 6 y 7 de dicha Ley, a todos los efectos y en particular al de recogida de firmas, publicándose, asimismo, en el Boletín Oficial del Parlamento".

Y para que conste, y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, expido la presente en la Sede del Parlamento a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO PRIMERO,
Eugenio Cabrera Montelongo.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.